

CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR PARROQUIAL

*"Augusta López Arenas"*



R.M. N° 17734 / 12-09-1962

RUC N° 20185078974

# BOLETÍN INFORMATIVO

AÑO LECTIVO  
2026



## **SALUDO DE NUESTRO PROMOTOR PARROQUIAL**

Queridos padres de familia:

Con sincero afecto cristiano, les saludo deseando que la paz y la gracia de nuestro Señor Jesucristo reinen siempre en sus corazones y en sus hogares.

Hoy me dirijo a ustedes con profunda gratitud, reconociendo la valiosa misión que cumplen como primeros educadores de sus hijos. La familia es el lugar donde nacen los valores, donde se cultiva la fe y donde se aprende a amar. En ella se siembran las semillas del respeto, la solidaridad y la esperanza, virtudes que deseamos fortalecer cada día en nuestra comunidad educativa.



Nuestra Institución Educativa Augusta López Arenas camina con ustedes, hombro a hombro, en la tarea de formar no solo buenos estudiantes, sino sobre todo buenos hijos, buenos ciudadanos y buenos cristianos. Cada logro de sus hijos es también fruto de su esfuerzo, su confianza y su amor.

Los animo a seguir acompañando a sus hijos con paciencia, oración y ejemplo, recordando que toda enseñanza con amor deja huellas imborrables en el corazón. Que nunca falte en sus hogares el diálogo, la comprensión y la presencia de Dios.

Que la Virgen María, modelo de ternura y fortaleza, interceda por cada familia de nuestra institución, y que el Señor bendiga abundantemente su vida, sus sueños y su compromiso con la educación.

Con estima y bendición,

**R.P. RODOLFO GUSTAVO PÉREZ BARBOZA**  
**PROMOTOR**



## **SALUDO DE NUESTRA DIRECTORA**

**Estimada Familia Augustina,**



Reciban un afectuoso saludo y mis más sinceros deseos de paz y bendición para cada uno de ustedes y sus hogares.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 14 de la Ley de Centros Educativos Privados N° 26549, y el Art. 75 de la Ley 29571, ponemos en su conocimiento, a través del presente **BOLETÍN INFORMATIVO 2026**, la información correspondiente a la Propuesta Pedagógica, Pastoral y Administrativa del servicio que deseamos ofrecer durante este nuevo año.

Nos encontramos ya a puertas de culminar el año escolar 2025, y es el momento oportuno para mirar con gratitud el camino recorrido y valorar el esfuerzo conjunto que ha hecho posible cada logro alcanzado.

Este año ha sido una nueva oportunidad para crecer, aprender y fortalecer nuestra comunidad educativa. Hemos visto a nuestros estudiantes avanzar con entusiasmo, superar desafíos y alcanzar metas, gracias al compromiso compartido entre la familia y la escuela. Ustedes, queridos padres, han sido pilares fundamentales en este proceso, acompañando con paciencia, motivación y amor cada etapa del aprendizaje de sus hijos.

Desde la dirección de nuestra institución, quiero expresarles mi más profundo agradecimiento por la confianza depositada en nosotros. Juntos hemos demostrado que cuando la educación se construye con unidad, respeto y esperanza, se logran grandes frutos.

Que este cierre de año sea un tiempo de reflexión, alegría y renovación. Sigamos trabajando unidos por el bienestar de nuestros estudiantes, quienes son el centro y la razón de nuestro quehacer educativo. Que el próximo año escolar nos encuentre fortalecidos y con nuevos sueños por alcanzar.

Que el Señor los bendiga y les conceda una Feliz Navidad y un Próspero año 2026.

**Mg. Rosa Mirtha Bravo Llaque**  
**DIRECTORA**



## DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

- ❖ **NOMBRE DEL COLEGIO** : C.E.P.P. "Augusta López Arenas"
- ❖ **PROMOTOR** : Obispado de Chiclayo  
Rvdo. P. Rodolfo Gustavo Pérez Barboza.
- ❖ **AFILIACIÓN** : Consorcio de Centros Educativos Católicos del Perú.
- ❖ **RESOLUCIÓN DE CREACIÓN:** R.M. N. ° 17734, del 12-09-1962.  
[http://www.augustalopezarenas.edu.pe/documentos/resolucion\\_creacion\\_ala.pdf](http://www.augustalopezarenas.edu.pe/documentos/resolucion_creacion_ala.pdf)
- ❖ **LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO:** 000999 / R. 017-2018
- ❖ **CERTIFICADO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL:** 002444
- ❖ **CERTIFICADO DE INDECI** : 005-2024
- ❖ **CODIGO MODULAR** : Inicial 0536441  
Primaria 0451633  
Secundaria 1158237
- ❖ **NIVEL DE EDUCACIÓN Y MODALIDAD:** EBR – Inicial, Primaria y Secundaria
- ❖ **REGIÓN** : Dirección de Educación Lambayeque.
- ❖ **DIRECTORA** : Mg. Rosa Mirtha Bravo Llaque
- ❖ **SUB DIRECTORA** : Prof. Ana Isabel Mendoza de los Santos  
(Nivel Inicial y Primaria)
- ❖ **SUB DIRECTORA** : Prof. Rosa María Chapilliquén Siesquén  
(Nivel Secundaria)
- ❖ **DIRECCIÓN** : Calle Bolívar N.º 408 – Ferreñafe
- ❖ **CELULAR** : 978843128 - 997907856
- ❖ **CORREO ELECTRONICO** : [ieppalafe@gmail.com](mailto:ieppalafe@gmail.com)
- ❖ **PAGINA WEB** : [www.augustalopezarenas.edu.pe](http://www.augustalopezarenas.edu.pe)



## VISIÓN

El Centro Educativo Particular Parroquial "Augusta López Arenas al 2026 seremos una Institución Educativa reconocida por tener estudiantes con una sólida formación humana y cristiana, modelo de escuela católica con presencia pastoral significativa que viven la fe, esperanza y caridad; auténticos líderes en la práctica de valores; con espíritu misionero, evangelizadores de la Verdad. Asimismo, que destaquen en el uso de las nuevas tecnologías y por ser competentes, autónomos, reflexivos, creativos y proactivos en la promoción de una conciencia ecológica buscando su propio bienestar y el de los demás con el trabajo pastoral a las familias comprometidas en la formación espiritual de sus hogares bajo la protección de Nuestra Madre María Auxiliadora.

## MISIÓN

Somos una Institución Educativa Particular Parroquial, promovida por el Obispado de Chiclayo; participamos de la misión evangelizadora de la Iglesia, comprometida con la formación integral de niñas, niños y adolescentes, a través de una educación de calidad acorde con los tiempos modernos en el uso de las TICS y buscamos contribuir al desarrollo de una sociedad más humana y cristiana. Contamos con personal altamente calificado para desarrollar nuestra propuesta pedagógica socio-cognitivo, humanista y cristiana, basada en el desarrollo y fortalecimiento de habilidades para la vida, donde el estudiante sea capaz de descubrir la trascendencia de su ser en el contexto que le ha tocado vivir, muy comprometido en el cuidado de la casa común, con un estilo de vida saludable manteniendo las medidas de bioseguridad, asumiendo el compromiso de la formación espiritual de las familias a través del trabajo pastoral que nos conduce al encuentro personal con Cristo resucitado y su Madre Santísima María Auxiliadora.

## REGLAMENTO INTERNO.

Es un documento de apoyo a la gestión pedagógica y administrativa que tiene por finalidad normar el correcto funcionamiento de la Institución Educativa para facilitar y asegurar el logro de los fines y objetivos establecidos. Cabe precisar que este documento puede ser sujeto a modificación por parte de la Institución Educativa, por tanto, toda modificación será publicada oportunamente en la página web del C.E.P. Parroquial: [www.augustalopezarenas.edu.pe](http://www.augustalopezarenas.edu.pe), siendo responsabilidad del Padre de Familia revisarlo y darlo a conocer a sus hijos.



## PLAN DE CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA.

Promover en nuestro CEP Parroquial "Augusta López Arenas" la convivencia democrática y cultura de paz, que permitan el desarrollo de las condiciones adecuadas para mejorar los aprendizajes de los estudiantes, estableciendo medidas y cumpliendo los protocolos de protección establecidos por el MINEDU, así como la atención integral ante situaciones que vulneren los derechos de las estudiantes, como elemento formativo en conjunto con la educación para la paz y la equidad, el ejercicio de los derechos humanos, la prevención de todas formas de violencia y la educación en valores para el crecimiento armónico de la personalidad de los estudiantes y su incorporación a la vida social y colectiva.

El Plan de Convivencia se encuentra en la plataforma virtual de nuestra institución: [www.augustalopezarenas.edu.pe](http://www.augustalopezarenas.edu.pe).

## COSTO DEL SERVICIO EDUCATIVO 2026

El Promotor y la Dirección del Colegio, en cumplimiento con las disposiciones legales vigentes Ley de Centros Educativos Privados N°26549, modificado por el Decreto de Urgencia N°002-2020 y sus disposiciones complementarias, Numeral 14.2 del artículo 14 de la Ley de Centros Educativos Privados y en mérito al tipo de **SERVICIO EDUCATIVO PRESENCIAL** que brindaremos el año lectivo 2026, salvo que las autoridades correspondientes dispongan lo contrario, se comunica a los señores Padres de Familia en forma **veraz, clara, suficiente, apropiada, oportuna y por escrito**, respecto a los siguientes conceptos:

### 1. CUOTA DE INGRESO (APLICABLE SÓLO PARA LOS ESTUDIANTES NUEVOS)

#### 1.1. MONTO

CONCEPTO	MONTO
CUOTA DE INGRESO NIVEL INICIAL	S/. 120.00
CUOTA DE INGRESO NIVEL PRIMARIA	
CUOTA DE INGRESO NIVEL SECUNDARIA	S/. 110.00

#### 1.2. FORMA DE PAGO

El pago de la cuota de ingreso debe ser **abonado en el BANCO DE LA NACIÓN en la cuenta corriente N° 00-234-013238 a nombre del C.E.P. PARROQUIAL "AUGUSTA LÓPEZ ARENAS"** y para transferencia desde otros bancos **el Código de Cuenta Interbancario (CCI) N° 018-234-000234013238-56**



### 1.3. FORMA Y PROCESO DE DEVOLUCIÓN

En caso de traslado de la matrícula o de retiro voluntario del estudiante, la Institución Educativa debe calcular y devolver el monto por concepto de cuota de ingreso, de forma proporcional al tiempo de permanencia del estudiante en el colegio (contando desde su ingreso o la primera matrícula) y teniendo en cuenta el simulador establecido por el Ministerio de Educación para la devolución de la misma. Si el usuario del servicio mantuviera deuda pendiente de pago, la institución deduce dicha deuda del monto a devolver; conforme a lo establecido en el Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica aprobada mediante Decreto Supremo N° 005-2021-MINEDU.

Una vez culminado el proceso de traslado o retiro **y no teniendo deudas con la Institución Educativa**, el padre de familia deberá solicitar a la Dirección la devolución de la cuota de ingreso, matrícula y/o pensiones de ser el caso.

Para ello, presentará a través de mesa de partes del colegio un FUT dirigido a la Dirección, peticionando la devolución consignando su **APELLIDOS Y NOMBRES, DNI, CORREO ELECTRÓNICO, ENTIDAD BANCARIA, NÚMERO DE CUENTA Y CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIA DEL RESPONSABLE ECONÓMICO.**

Las devoluciones se efectuarán al responsable económico mediante **transferencia interbancaria o abono en cuenta**. Asimismo, se emitirá la nota de crédito correspondiente.

## 2. CUOTA DE MATRÍCULA

### 2.1. MONTO DE MATRÍCULA

NIVEL		MONTO
INICIAL		S/. 265.00
PRIMARIA		S/. 290.00
SECUNDARIA	1ero. y 2do. grado	S/. 290.00
	3ero. a 5to. grado	S/. 300.00

*Se ha fijado la cuota de matrícula teniendo como base los dispositivos legales vigentes al momento de la emisión del presente documento.*

### 2.2. OPORTUNIDAD DE PAGO DE MATRÍCULA 2026.

El Padre de Familia **no deberá adeudar pensiones del año escolar 2025**. Para iniciar el proceso debe realizar el pago de matrícula **en CAJA PIURA** o través de sus canales de atención autorizados, **24hrs antes** del cronograma establecido a continuación.



- ❖ **En el caso de los estudiantes nuevos** el pago de matrícula debe ser **abonado** en el **BANCO DE LA NACIÓN** en la **cuenta corriente N° 00-234-013238** a nombre del **C.E.P. PARROQUIAL "AUGUSTA LÓPEZ ARENAS"** y para **transferencia** desde otros **bancos** el **Código de Cuenta Interbancario (CCI) N° 018-234-000234013238-56**

### 2.3. CRONOGRAMA DE MATRÍCULA 2026.

NIVEL	FECHA
PROCESO DE MATRÍCULA NIVEL INICIAL	DEL 15/01/2026 AL 19/01/2026
PROCESO DE MATRÍCULA NIVEL PRIMARIA	DEL 20/01/2026 AL 23/01/2026
PROCESO DE MATRÍCULA NIVEL SECUNDARIA	DEL 26/01/2026 AL 30/01/2026
MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA	DEL 2/02/2026 AL 4/02/2026

La matrícula extemporánea solo se realizará los días indicados, por favor regirse al cronograma establecido para evitar malos entendidos y/o dificultades.

#### **IMPORTANTE:**

**NO HABRÁ MATRÍCULA ADICIONAL LUEGO DE LA MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA**, por lo que, sírvase tomar las provisiones del caso para matricular a su menor hijo(a) en las fechas fijadas en el cronograma señalado en el presente documento, caso contrario, lamentablemente perderá la vacante de su menor hijo(a).

### 3. PENSIÓN DE ENSEÑANZA DEL SERVICIO EDUCATIVO

#### 3.1. MODALIDADES DE PAGO DE PENSIONES DE ENSEÑANZA

Conforme a la Ley de Centros Educativos Privados, Ley N° 26549, y la Ley de Protección a la Economía Familiar respecto al pago de pensiones, Ley N° 27665, la institución educativa establece el siguiente régimen de pago para las pensiones mensuales correspondientes al servicio educativo del año lectivo 2026.

La institución ofrece dos modalidades para el abono de las pensiones, a elección de "EL/LA APODERADO/A":

##### 3.1.1. PAGO REGULAR:

El pago de la pensión se realiza a su valor total (según se indica en el punto **a**), siendo la fecha de vencimiento el último día de cada mes a excepción del mes de diciembre (**de acuerdo al cronograma de vencimiento de pensiones 2026**).



### a) MONTO DE PENSIÓN

NIVEL		MONTO
INICIAL		S/. 265.00
PRIMARIA		S/. 290.00
SECUNDARIA	1ero. y 2do. grado	S/. 290.00
	3ero. a 5to. grado	S/. 300.00

Se ha fijado la pensión de enseñanza teniendo como base los dispositivos legales vigentes al momento de la emisión del presente documento.

### b) OPORTUNIDAD DE PAGO DE LAS PENSIONES DE ENSEÑANZA.

- ❖ Las pensiones de enseñanza **se efectuarán en forma mensual en 10 cuotas de marzo a diciembre, con vencimiento el último día de cada mes**, a excepción del mes de diciembre cuya fecha de vencimiento de pago es el 23/12/2026 según el siguiente cronograma.

### CRONOGRAMA DE VENCIMIENTO DE LAS PENSIONES DE ENSEÑANZA 2026

ÍTEM	MES	FECHAS DE VENCIMIENTO
1	MARZO	31.03.2026
2	ABRIL	30.04.2026
3	MAYO	31.05.2026
4	JUNIO	30.06.2026
5	JULIO	31.07.2026
6	AGOSTO	31.08.2026
7	SEPTIEMBRE	30.09.2026
8	OCTUBRE	31.10.2026
9	NOVIEMBRE	30.11.2026
10	DICIEMBRE	23.12.2026

#### 3.1.2. PRONTO PAGO:

"EL/LA APODERADO/A" podrá optar por la modalidad de pronto pago, que otorga un descuento ascendente a S/ 20.00 (Veinte Soles) sobre el valor total de la pensión. Para acceder a este beneficio, el abono deberá efectuarse como máximo el día veinticinco (25) del mes correspondiente al servicio. En caso de que el día veinticinco (25) sea inhábil (sábado, domingo o feriado), la fecha límite se traslada al día hábil inmediato anterior.



### a) MONTO DE PENSIÓN

NIVEL		MONTO REAL	MONTO CON DESCUENTO
INICIAL		S/. 265.00	S/. 245.00
PRIMARIA		S/. 290.00	S/. 270.00
SECUNDARI A	1ero. y 2do. Grado	S/. 290.00	S/. 270.00
	3ero. a 5to. grado	S/. 300.00	S/. 280.00

### b) CONDICIONES ADICIONALES

El descuento por pronto pago es aplicable únicamente si el pago se realiza dentro del plazo establecido en el numeral 1.2. y no existen deudas pendientes de meses anteriores.

Toda la información relativa a cronogramas y condiciones financieras ha sido puesta en conocimiento de "EL/LA APODERADO/A" con la debida anticipación al proceso de matrícula, conforme a las directrices de INDECOPI y el MINEDU.

### 3.2. FORMA DE PAGO QUE CUENTA EL COLEGIO C.E.P.P "AUGUSTA LÓPEZ ARENAS"

- ❖ **EL PAGO DE LA PENSIÓN DE ENSEÑANZA SERÁ ABONADO EN CAJA PIURA o través de sus canales de atención autorizados** indicando el código institucional: 11686 y el DNI de su menor hijo(a).
- ❖ Bajo ningún concepto se cancelarán durante todo el año escolar las pensiones **EN EL COLEGIO, NI EN OTRA ENTIDAD FINANCIERA a la indicada anteriormente.**

**EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO CON EL PAGO DE PENSIONES 2026 EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS, EL COLEGIO SE RESERVA EL DERECHO DE NO RATIFICAR LA MATRÍCULA PARA EL SIGUIENTE AÑO ESCOLAR 2027.**

### 3.3. INTERÉS MORATORIO

Para el año escolar 2026 el colegio no cobrará el interés moratorio.

### 3.4. POSIBLES AUMENTOS

El monto de las pensiones de enseñanza durante el año 2026 se mantendrá, excepto que por mandato legal se obligue/disponga incrementarlo.

### 4. NÚMERO MÁXIMO DE ESTUDIANTES POR AULA.

El número máximo de estudiantes por aula lo detallamos a continuación, asimismo, acataremos cualquier disposición dada por el Ministerio de Educación en cuanto al aforo permitido.



Aulas de Inicial	Número Máximo	Aulas de primaria	Número Máximo	Aulas de secundaria	Número Máximo
3 años A	16	1° A	28	1° A	30
3 años B	16	1° B	24	1° B	27
4 años A	24	2° A	27	2° A	29
5 años A	16	2° B	29	2° B	28
5 años B	16	3° A	24	3° A	24
		3° B	29	3° B	24
		4° A	27	3° C	27
		4° B	24	4° A	24
		5° A	28	4° B	28
		5° B	27	5° A	27
		6° A	30	5° B	29
		6° B	29		

## 5. NUMERO DE VACANTES DISPONIBLES

Inicial	Vacantes	Primaria	Vacantes	Secundaria	Vacantes
3 años	32	1°	30	1°	6
4 años	4	2°	1	2°	3
5 años	9	3°	6	3°	17
		4°	9	4°	4
		5°	0	5°	0
		6°	5		

Dichas cantidades han sido establecidas en base a los siguientes criterios de prioridad:

- Se reservarán 02 vacantes por cada aula para estudiantes con NEE asociada a discapacidad leve o moderada.
- En este aspecto, también hay que contemplar la posibilidad, según Retiros y/o Matrículas de los estudiantes, el tener que fusionar 2 secciones en una sola.

## 6. CONSIDERACIONES

- El monto de la cuota de matrícula es el pago que se realiza con la finalidad de asegurar la inscripción del estudiante durante el año lectivo 2026.
- Para matricularse es obligatorio **NO CONTAR CON DEUDA POR CONCEPTO DE PENSIONES DE ENSEÑANZA Y/O CUOTA DE MATRÍCULA.**
- Este documento se hace con las normas vigentes a la fecha, octubre del 2025.
- El colegio ofrece el servicio educativo presencial para el año lectivo 2026. En caso la Autoridad competente disponga una modalidad de servicio educativo diferente, el colegio adecuará su servicio según indique manteniendo el mismo costo educativo indicado en el presente documento.



## 7. INFORMACIÓN HISTÓRICA DEL MONTO DE LAS PENSIONES, LA CUOTA DE MATRÍCULA Y LA CUOTA DE INGRESO EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS.

CONCEPTO	NIVEL	AÑOS					
		2021	2022	2023	2024	2025	
		NO PRESENCIAL					
MATRÍCULA	INICIAL	S/. 116.20	S/. 155.00	S/. 185.00	S/. 215.00	S/. 245.00	
	PRIMARIA	1er. grado	S/. 135.00	S/. 180.00	S/. 220.00	S/. 250.00	S/. 270.00
		2do. a 6to. grado	S/. 142.50	S/. 190.00			
	SECUNDARIA	1er. y 2do. grado	S/. 142.50	S/. 190.00	S/. 220.00	S/. 250.00	S/. 270.00
		3ero. a 5to. grado	S/. 150.00	S/. 200.00	S/. 230.00	S/. 260.00	S/. 280.00
PENSIONES	INICIAL	S/. 116.20	S/. 155.00	S/. 185.00	S/. 215.00	S/. 245.00	
	PRIMARIA	1er. grado	S/. 135.00	S/. 180.00	S/. 220.00	S/. 250.00	S/. 270.00
		2do. a 6to. grado	S/. 142.50	S/. 190.00			
	SECUNDARIA	1er. y 2do. grado	S/. 142.50	S/. 190.00	S/. 220.00	S/. 250.00	S/. 270.00
		3ero. a 5to. grado	S/. 150.00	S/. 200.00	S/. 230.00	S/. 260.00	S/. 280.00
CUOTA DE INGRESO Aplicable solo a alumnos nuevos	INICIAL		S/. 100.00	S/. 110.00	S/. 110.00	S/. 120.00	
	PRIMARIA	S/. 80.00	S/. 90.00				
	SECUNDARIA		S/. 80.00	S/. 100.00	S/. 100.00	S/. 110.00	

Artículo 14° de la ley de los Centros Educativos Privados N°26549, modificada por el Decreto de Urgencia N° 002-2020.



## 8. RETENCIÓN DE CERTIFICADOS DE ESTUDIOS POR LA FALTA DE PAGO DE PENSIONES

En caso de deudas en el pago de las pensiones escolares, el Colegio puede efectuar la retención de los Certificados de Estudios correspondientes a los grados de estudios no pagados, conforme a lo dispuesto en el numeral 16.1 del Art. 16° de la Ley N° 26549, Ley de los Centros Educativos Privados, concordante con el numeral 53.4 del Art. 53° del Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica, aprobado por el DS N° 005-2021-MINEDU, y lo establecido en nuestro Reglamento Interno.

## REQUISITOS, PLAZOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL INGRESO DE NUEVOS ESTUDIANTES Y RATIFICACIÓN DE MATRICULA

El proceso de admisión está dirigido a las familias interesadas en formar parte de nuestra Institución Educativa en el Año Escolar 2026. Nuestro compromiso es brindar a sus hijos e hijas una educación integral y de calidad, con énfasis en los valores humanos y cristianos, que les permitan formarse como personas de bien, solidarias, capaces de pensar críticamente, con conciencia ambiental y preparadas para la vida ciudadana.

De conformidad a la Resolución Ministerial N° 447-2020-MINEDU del 4 de noviembre del 2020, antes de solicitar la inscripción de un postulante, es muy importante verificar que la fecha de nacimiento del niño(a) corresponda al grado que deba postular, es decir:

- ✓ Inicial de 3 años..... cumplidos al 31 de marzo.
- ✓ Inicial de 4 años..... cumplidos al 31 de marzo.
- ✓ Inicial de 5 años..... cumplidos al 31 de marzo.
- ✓ 1er. Grado 6 años..... cumplidos al 31 de marzo.

### 1. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DEL OFRECIMIENTO DE VACANTES:

En caso la demanda de las vacantes sea mayor a la oferta, el Colegio aplicará criterios de priorización para la selección de las familias a admitir que no impliquen evaluación directa de estudiantes.

1. La garantía de un adecuado compromiso entre la familia y el colegio para la educación del futuro estudiante.
2. Contar con hermanos en la misma institución.
3. El compromiso demostrable de los padres de participar en la educación de sus hijos.
4. El comportamiento de los padres acorde con las normas y compromisos del colegio.
5. Hijos de padres que laboran o han laborado en el Colegio.
6. Hijos de exalumnos del Colegio.
7. Asistencia y puntualidad a las entrevistas.

### 2. REQUISITOS PARA NUEVOS ESTUDIANTES:

#### 2.1. REQUISITOS PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN:

Son requisitos para inscribirse en el proceso de admisión:

1. Cumplir la edad normativa.



2. Copia del Informe de Progreso en el caso de postulantes a 4 y 5 años de inicial y 1er grado de primaria.
3. Copia de boleta de notas en el caso de postulantes a partir del 2do grado de primaria hasta 5to grado de secundaria.
4. Constancia de No Adeudo de la I.E. de procedencia (solo colegios privados)
5. Constancia de Matrícula 2025 SIAGIE.
6. Constancia de buena conducta en el caso de estudiantes postulantes a primaria y secundaria.

## **2.2. ENTREVISTA PSICOLÓGICA:**

La entrevista Psicológica se realizará de manera presencial con la Psicóloga de la Institución Educativa; la asistencia a la entrevista será para el estudiante postulante y ambos padres de familia y/o apoderado, según sea el caso.

La fecha y hora para la entrevista psicológica será informada vía telefónica (fijada la fecha no habrá reprogramación).

## **2.3. ENTREVISTA CON LA SUBDIRECTORA DEL NIVEL EDUCATIVO:**

La entrevista con la Sub directora, se realizará de manera presencial en la Institución Educativa; la asistencia a la entrevista será para el estudiante y ambos padres de familia y/o apoderado, según sea el caso.

La fecha y hora para la entrevista será informada vía telefónica (fijada la fecha no habrá reprogramación).

## **3. REQUISITOS PARA LA MATRICULA EN EL CASO DE OBTENER VACANTE:**

Documentos que debe otorgarle la Institución Educativa de Procedencia (En el caso que el estudiante proceda de otra I.E.)

1. Ficha Única de Matrícula.
2. Certificado de Estudios.

Documentos del estudiante y Padres de Familia:

1. Partida de Nacimiento original del estudiante.
2. Copia nítida del DNI del estudiante y padres de familia y/o apoderado.
3. Copia del Carnet de Vacunas (sólo Nivel Inicial).
4. En caso, la matricula lo lleve a cabo el representante legal que no sea el padre o madre de familia del estudiante; debe presentar su DNI y un documento que acredite su condición (Carta poder legalizada).
5. Informe en caso de ser estudiantes con NEE, actualizado o que lleven algún tipo de terapia.
6. Boucher de pago de la cuota de inscripción y matricula 2026.
7. 01 fotografía tamaño carné del estudiante.
8. Carta de tenencia en caso de que uno de los padres sea el único apoderado.



9. De ser derivado a terapia psicológica o a otro tipo de evaluación, tras la entrevista realizada por la Institución el Padre de Familia se compromete a hacer llegar al colegio el informe con las estrategias, recomendaciones o diagnóstico que como servicio debemos tener en cuenta.
10. Si el estudiante presenta alguna condición que requiera de atención por parte de nuestra Institución debe presentar el informe actualizado de las terapias u orientaciones que reciba el menor.

**NOTA:** Los documentos serán presentados de manera física en secretaría de la institución en una mica tamaño oficio, en el siguiente horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a 1:00 p.m. y de 3:00 a 5:00 p.m.

#### 4. RATIFICACIÓN DE MATRÍCULA (ALUMNOS ANTIGUOS):

El Proceso de Ratificación de Matrícula para el año escolar 2026 es de manera presencial, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. El Padre de Familia no debe adeudar pensiones del año escolar 2025.
2. Voucher de pago por concepto de matrícula 2026.
3. Actualizar datos en el sistema de matrícula propio de la I.E.
4. Solicitud de Exoneración de Religión y/o competencias de Ed. Física (Para alumnos que profesan otra religión y desean exonerarse o con prescripción médica referente a la actividad física).

#### 5. PÉRDIDA DE LA VACANTE:

- ✓ Para realizar el **proceso de matrícula 2026** es **requisito indispensable estar al día de todos los pagos**, es decir no contar con ningún tipo de deuda con la Institución Educativa. **No se firmarán compromisos de pago para concretar el proceso de matrícula 2026.**
- ✓ El colegio se **reserva el derecho de ratificar la matrícula** para el año escolar 2026 a quienes registren algún pendiente al **23 de diciembre de 2025.**
- ✓ Concluida la fecha límite de matrícula (**30 de enero de 2026**), se procederá a disponer de las vacantes de quienes no hayan ratificado, salvo que se acojan al periodo extemporáneo.
- ✓ Durante el periodo escolar 2026 se tendrá en cuenta el respeto a la normativa de convivencia por parte de los estudiantes; así mismo la actitud de las familias respecto a: puntualidad en el pago de pensiones, respeto a las normas de convivencia en la comunidad educativa, participación en la Escuela de Padres, entrevistas, y otras actividades que contribuyan directamente a la formación integral de sus menores hijos.

#### 6. PROCESO DE MATRÍCULA 2026:

El responsable del proceso de matrícula es el(la) padre/madre de familia o apoderado.



El Padre de Familia **no deberá adeudar pensiones del año escolar 2025 y debe haber realizado 24hrs.** antes el pago por concepto de matrícula según cronograma establecido.

## **A. PROCESO QUE SE DEBE REALIZAR PREVIO A LA MATRÍCULA AÑO ESCOLAR 2026:**

### **PASO 1:**

Ingresar a la página Web: [www.augustalopezarenas.edu.pe](http://www.augustalopezarenas.edu.pe) hacer clic en la pestaña **ADMISIÓN** y seleccionar la opción **INFORMACIÓN A LEER ANTES DE MATRICULAR 2026**, la misma que también podrán descargar:

- a) Boletín Informativo Año Escolar 2026.
- b) Reglamento Interno (RI) 2026.
- c) Boletín de Convivencia Escolar.
- d) Plan de Convivencia Escolar.
- e) Propuesta Pedagógica, Metodología y Planes de Estudios 2026.
- f) Sistema de Evaluación y Control de Asistencia de los Estudiantes.
- g) Servicios de Apoyo al Estudiante.
- h) Calendarización del Año Escolar 2026.
- i) Condiciones Económicas 2026
- j) Resoluciones de creación.
- k) Certificado INDECI.
- l) Ley 30403.
- m) Política de Privacidad y Protección de Datos Personales 2026.
- n) DS 003-2018-MIMP.

### **NOTA:**

Es necesario que lean los documentos descritos anteriormente, a fin de tener una adecuada información de las características del servicio y el proceso de matrícula 2026.

### **PASO 2:**

En la pestaña ADMISION seleccionar la opción FORMATOS DE MATRICULA 2026 A DESCARGAR:

- a) Descargar, leer, llenar y firmar **por duplicado** el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS AÑO 2026**.
- b) En caso el responsable de pago para el año lectivo 2026 es **una persona distinta** a los padres de familia, EL REPRESENTANTE LEGAL deberá descargar, leer, llenar y hacer firmar a quien corresponda **la DECLARACIÓN JURADA CON FIRMA LEGALIZADA DE LA ACEPTACIÓN DEL RESPONSABLE ECONÓMICO (PERSONA OBLIGADA AL PAGO DE LA CUOTA DE MATRICULA Y PENSIONES DE ENSEÑANZA)**. Adjuntando copia del Documento Nacional de Identidad o Carné de Extranjería del responsable del pago.



- c) Descargar, leer, llenar y firmar la **AUTORIZACIÓN DE CONSENTIMIENTO DEL PADRE DE FAMILIA/ TUTOR LEGAL/ APODERADO PARA EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES, IMÁGENES (FOTOGRAFÍAS) Y VIDEOS.**
- d) Descargar, leer, llenar y firmar la **AUTORIZACIÓN DEL PADRE DE FAMILIA/ TUTOR LEGAL/ APODERADO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES, IMÁGENES (FOTOGRAFÍAS) Y VIDEOS DEL ESTUDIANTE.**
- e) Descargar, leer, llenar y firmar la **AUTORIZACIÓN PARA REVISIÓN DE LAS PERTENENCIAS DEL ESTUDIANTE – AÑO ESCOLAR 2026.**
- f) Descargar, leer, llenar y firmar **FICHA DE SALUD.**
- g) Descargar, leer, llenar y firmar la **DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE DOCUMENTOS DE MATRÍCULA 2026.**
- h) Descargar, leer, llenar y firmar la **POLITICA DE PRIVACIDAD Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES**

### **PASO 3:**

- a) Realizar el **pago en CAJA PIURA a través de los canales de atención autorizados (VENTANILLA, AGENTE O APP), UN DÍA ANTES** de su fecha de matrícula.
- b) En el caso de los **estudiantes nuevos el pago de matrícula debe ser abonado en el BANCO DE LA NACIÓN en la cuenta corriente N° 00- 234-013238** a nombre del C.E.P. PARROQUIAL "AUGUSTA LÓPEZ ARENAS" y para **transferencia desde otros bancos el Código de Cuenta Interbancario (CCI) N° 018-234-000234013238-56.**

## **B. PROCESO DE MATRÍCULA QUE DEBE REALIZAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**

**PASO 1:** Presentar en el Área de secretaría los requisitos para matrícula 2026 y proceder a la actualización de sus datos.

**PASO 2:** Entregar los documentos detallados en el **inciso A PASO 2** debidamente llenados y firmados, en el Área de Matrícula 2026.

De estar todo conforme, se le entregará la respectiva **Credencial del Estudiante, la cual deberá presentar el primer día de clases.**

- Recordar que solo el documento denominado **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS AÑO 2026 se presentará por DUPLICADO.**

**PASO 3:** Presentar el Voucher de pago de matrícula en el Área de Tesorería para ser canjeado por la Boleta de Venta Electrónica de la Institución Educativa.

## **PROMOCIÓN AL GRADO INMEDIATO SUPERIOR 2026**

La evaluación formativa permite identificar y valorar la información sobre el nivel de desarrollo de las competencias de los estudiantes en los diversos momentos del proceso de enseñanza y aprendizaje. A través de ella, los estudiantes conocen y comprenden los aprendizajes esperados para que se involucren y avancen en el desarrollo de sus competencias. Las orientaciones para desarrollar una evaluación formativa de nuestros estudiantes se encuentran en el Currículo Nacional de Educación Básica (CNEB) como en el Documento Normativo denominado "Norma

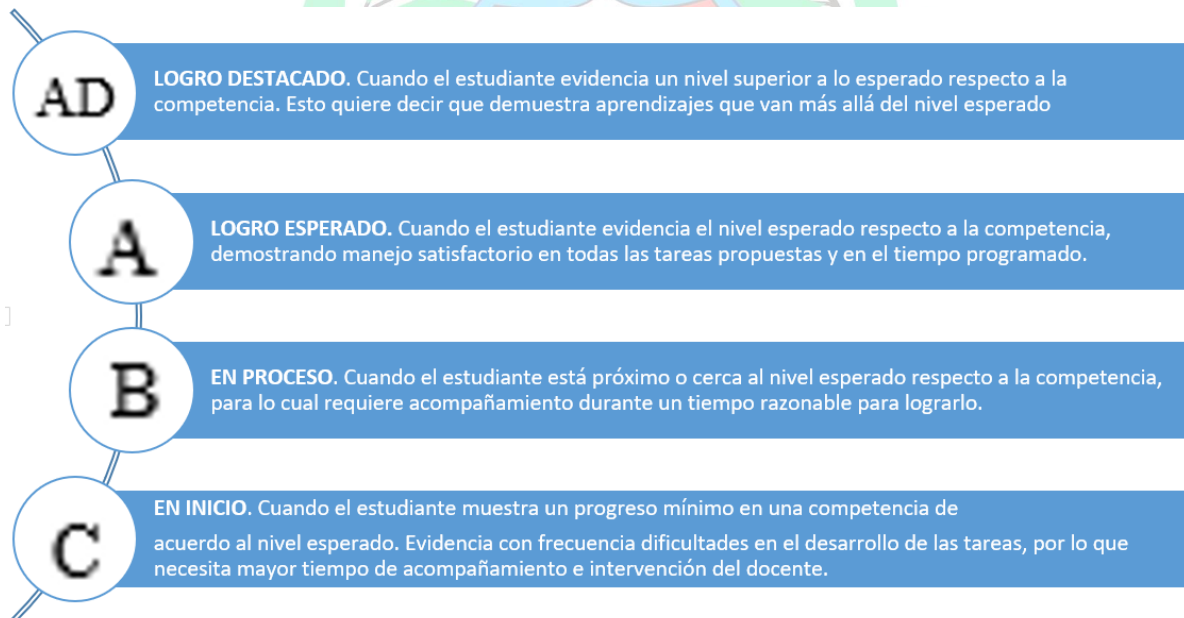


que regula la Evaluación de las Competencias de los Estudiantes de la Educación Básica", aprobado por Resolución Viceministerial N.º 094-2020- MINEDU, con sus modificatorias mediante la Resolución Viceministerial N.º 048-2024-MINEDU (30 de abril de 2024).

Como parte del desarrollo de las competencias, el enfoque utilizado para la evaluación es siempre formativo, tanto si el fin es la evaluación para el aprendizaje o la evaluación del aprendizaje. Ambos fines resultan relevantes y forman parte integral de la planificación de las diversas experiencias de aprendizaje orientadas al desarrollo de competencias.

En este enfoque, la calificación es literal y, según el CNEB, los desempeños (descripciones respecto a los niveles de desarrollo de las competencias [estándares de aprendizaje]), son observables en una diversidad de situaciones o contextos. Estos no tienen un carácter exhaustivo, más bien ilustran algunas actuaciones que los estudiantes demuestran cuando están en proceso de alcanzar el nivel esperado de la competencia o cuando han logrado este nivel.

Bimestralmente, se reporta a los padres de familia el resultado de la evaluación a través del Informe de Progreso.



## 1. **SOBRE LAS CONDICIONES DE PROMOCIÓN Y PERMANENCIA SEGÚN LA RVM N.º 094-2020 MINEDU**

### A) **NIVEL INICIAL:**

Ciclos II, se tomará en cuenta las siguientes precisiones:

CICLO	GRADO/EDAD	SE PROMUEVE AL GRADO SUPERIOR AL ESTUDIANTE QUE LOGRA ALCANZAR
II	3 a 5 AÑOS	Promoción Automática

**B) NIVEL PRIMARIA**

CICLO	GRADO	LA PROMOCIÓN AL GRADO SUPERIOR AL TÉRMINO DEL PERIODO LECTIVO Y DEL ACOMPAÑAMIENTO AL ESTUDIANTE O RECUPERACIÓN PEDAGÓGICA:	PERMANECE EN EL GRADO AL TÉRMINO DEL AÑO LECTIVO
III	1.º	Automática	No aplica.
	2.º	El estudiante alcanza el nivel de logro "A" o "AD" en la mitad o más de las competencias asociadas a cuatro áreas o talleres y "B" en las demás Competencias.	El estudiante alcanza el nivel de logro "C" en más de la mitad de las competencias asociadas a cuatro áreas o talleres y "B" en las demás competencias.
IV	3.º	El estudiante alcanza el nivel de logro "B" en la mitad o más de las competencias asociadas a todas las áreas o talleres, pudiendo alcanzar los niveles "AD", "A", o "C" en las demás competencias.	
	4.º	El estudiante alcanza el nivel de logro "A" o "AD" en la mitad o más de las competencias asociadas a cuatro áreas o talleres y "B" en las demás competencias.	
V	5.º	El estudiante alcanza el nivel de logro "B" en la mitad o más de las competencias asociadas a todas las áreas o talleres, pudiendo alcanzar los niveles "AD", "A", o "C" en las demás competencias.	
	6.º	El estudiante alcanza el nivel de logro "A" o "AD" en la mitad o más de las competencias asociadas a cuatro áreas o talleres y "B" en las demás competencias.	

**C) NIVEL SECUNDARIA:**

CICLO	GRADO	LA PROMOCIÓN AL GRADO SUPERIOR	PERMANECE EN GRADO AL TÉRMINO DEL AÑO LECTIVO
VI	1.º	<b>Al término del periodo lectivo:</b> El estudiante alcanza como mínimo el nivel de logro "B" en la mitad o más de las competencias asociadas a todas las áreas o talleres, pudiendo alcanzar los niveles "AD", "A", o "C" en las demás competencias. <b>Al término del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica:</b> El estudiante alcanza como mínimo el nivel de logro "B" en todas las competencias asociadas a las áreas o talleres del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica, pudiendo tener en una de esas áreas o talleres el nivel de logro "C" en todas las competencias.	El estudiante alcanza el nivel de logro "C" en la mitad o más de las competencias asociadas a cuatro o más áreas o talleres.



	2.º	<p><b>Al término del periodo lectivo:</b> El estudiante alcanza el nivel de logro "A" o "AD" en la mitad o más de las competencias asociadas a tres áreas o talleres y "B" en las demás competencias.</p> <p><b>Al término del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica:</b> El estudiante alcanza el nivel de logro "A" o "AD" en la mitad o más de las competencias asociadas a las áreas o talleres del acompañamiento o recuperación pedagógica y "B" en las demás competencias, pudiendo tener en una de esas áreas o talleres el nivel de logro "C" en todas las competencias.</p>	El estudiante alcanza el nivel de logro "C" en la mitad o más de las competencias asociadas a cuatro o más áreas o talleres.
VII	3.º 4.º	<p><b>Al término del periodo lectivo:</b> El estudiante alcanza como mínimo el nivel de logro "B" en la mitad o más de las competencias asociadas a todas las áreas o talleres, pudiendo alcanzar los niveles "AD", "A", o "C" en las demás competencias.</p> <p><b>Al término del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica:</b> El estudiante alcanza como mínimo el nivel de logro "B" en todas las competencias asociadas a las áreas o talleres del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica, pudiendo tener en una de esas áreas o talleres el nivel de logro "C" en todas las competencias.</p>	El estudiante alcanza el nivel de logro "C" en la mitad o más de las competencias asociadas a cuatro o más áreas o talleres.
	5.º	<p><b>Al término del periodo lectivo:</b> El estudiante alcanza el nivel de logro "A" o "AD" en la mitad o más de las competencias asociadas a tres áreas o talleres y "B" en las demás competencias.</p> <p><b>Al término del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica:</b> El estudiante alcanza el nivel de logro "A" o "AD" en la mitad o más de las competencias asociadas a las áreas o talleres del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica y "B" en las demás competencias, pudiendo tener en una de esas áreas o talleres el nivel de logro "C" en todas las competencias.</p>	El estudiante alcanza el nivel de logro "C" en la mitad o más de las competencias asociadas a cuatro o más áreas o talleres.



## 2. SOBRE EL ACOMPAÑAMIENTO AL ESTUDIANTE O RECUPERACIÓN PEDAGÓGICA:

### A) NIVEL PRIMARIA:

CICLO	GRADO	RECIBEN ACOMPAÑAMIENTO AL ESTUDIANTE O RECUPERACIÓN PEDAGÓGICA	PERMANECE EN EL GRADO AL TÉRMINO DEL ACOMPAÑAMIENTO AL ESTUDIANTE O EVALUACIÓN DE RECUPERACIÓN.
III	1°	No aplica.	No aplica.
	2°	Si no cumple los requerimientos de promoción o permanencia al término del año lectivo.	Si no alcanzó los requerimientos para la promoción.
IV	3° - 4°		
V	5° - 6°		

### B) NIVEL SECUNDARIA:

CICLO	GRADO	RECIBE ACOMPAÑAMIENTO AL ESTUDIANTE O RECUPERACIÓN PEDAGÓGICA	PERMANECE EN EL GRADO AL TÉRMINO DEL ACOMPAÑAMIENTO AL ESTUDIANTE O EVALUACIÓN DE RECUPERACIÓN
VI	1.°	Si no cumplen las condiciones de promoción o permanencia. Recuperan en aquellas competencias que tienen C.	Si no cumple las condiciones de promoción.
	2.°	Si no cumple los requerimientos de promoción o permanencia al término del año lectivo.	
VII	3.°	Si no cumple las condiciones de promoción o permanencia. Recuperan en aquellas competencias que tienen C.	
	4.°		
	5.°	Si no cumplen las condiciones de promoción o permanencia.	

## 3. ACCIONES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO AL ESTUDIANTE O RECUPERACIÓN PEDAGÓGICA SEGÚN LA RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 00094-2020 MINEDU

El acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica tiene por finalidad el desarrollo de las competencias en las que el estudiante no ha logrado lo previsto. Por ello, de acuerdo con las disposiciones específicas dadas por el Minedu, el acompañamiento se da cuando los estudiantes al finalizar cada grado, aún muestran un nivel "B" o "C" según sea el grado intermedio o de final de ciclo. Asimismo, señala que cada Institución Educativa determina cómo establecer el acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica. Esta puede ser presencial o no presencial; en este último caso, puede ser a través de un portafolio o carpetas de trabajo físicas o digitales; o también mediante una evaluación de recuperación para la cual la institución educativa brindará las orientaciones correspondientes.



No obstante, que este acompañamiento se encuentra normado por la Resolución Viceministerial N° 00094-2020 MINEDU, estaremos atentos a las nuevas disposiciones emanadas por el Ministerio de Educación.

### **EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA: AL INICIO DEL AÑO LECTIVO. (MARZO DE 2026)**

1. Se aplicará a todos los estudiantes de los niveles de Inicial (Lista de cotejo) Primaria y Secundaria, para valorar el nivel de desarrollo de sus competencias.
2. La evaluación diagnóstica permitirá identificar los aspectos de mejora para la continuidad en el desarrollo de sus competencias.

### **CALENDARIZACIÓN DEL AÑO ESCOLAR 2026**

El inicio de clases será el 06 de marzo 2026.

<b>BIMESTRE</b>	<b>INICIO</b>	<b>TERMINO</b>	<b>N° SEMANAS</b>	<b>DESCANSO</b>
<b>I BIMESTRE</b>	06 de marzo	15 de mayo	10	-----
<b>II BIMESTRE</b>	18 de mayo	24 de Julio	10	Del 27 de Julio al 07 de agosto
<b>III BIMESTRE</b>	10 de agosto	09 de octubre	09	Del 12 de octubre al 16 de octubre
<b>IV BIMESTRE</b>	19 de octubre	18 de diciembre	09	-----

En caso que, por disposiciones emitidas por el Estado, MINEDU o UGEL se vea afectada la calendarización, se realizarán las acciones conducentes de adecuación, con la finalidad de cumplir con las metas pedagógicas establecidas, las cuales serán informadas de manera oportuna a los padres de familia.

### **USO DEL UNIFORME Y BUZO ESCOLAR**

#### **UNIFORME ÚNICO:**

##### **Mujeres:**

- Blusa blanca cuello bebé y corbatín.
- Falda según color y modelo de la Institución.
- Medias de la Institución hasta la rodilla.
- Carmín, redecilla negra y gancho de la Institución (Peinado moño tomate).
- Chompa de la Institución.
- Zapatos de colegio color negro.

##### **Varones:**

- Camisa y corbata.
- Pantalón clásico según color y modelo de la Institución.
- Medias de la Institución,
- Zapatos de colegio color negro.
- Cabello recortado (corte escolar)



## UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA:

Quede establecido que el uniforme de educación física es como a continuación se detalla:

- Polo y short de la Institución según modelo short (varones) y pantaloneta (mujeres).
- Buzo (casaca y pantalón, según modelo de la Institución).
- Medias y Zapatillas de lona color blanco.
- Para las mujeres carmín y redecilla de color blanco.

## SELECCIÓN DE TEXTOS ESCOLARES

Los textos escolares serán seleccionados de acuerdo con la Ley N° 29694, Ley que Protege a los Consumidores de las Prácticas Abusivas en la Selección o Adquisición de Textos Escolares para lograr su eficiencia, modificada por la Ley N° 29839 y su

Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 015 – 2012 – ED, del 26 de setiembre de 2012.

Apostamos por una cultura de legalidad. No se aceptan textos fotocopiados, salvo autorización expresa de los autores, incluidos los de Taller de Lectura.

**NOTA:** Los útiles, uniformes y textos escolares pueden adquirirlos en cualquier establecimiento y/o proveedor de su preferencia.

## INICIO DEL AÑO ESCOLAR 2026

La apertura del Año Académico 2026 **para todos los estudiantes** será el **06 de marzo**.

## HORARIO ESCOLAR 2026

NIVEL	TURNO	PRESENCIAL
INICIAL	MAÑANA	7:50 a.m. – 12:50 a.m.
PRIMARIO	MAÑANA	7:05 a.m. – 12:50 p.m.
SECUNDARIO	TARDE	1:05 p.m. – 7:25 p.m.

## HORARIO DE ATENCIÓN

El horario de atención para el Proceso de Matrícula Año Escolar 2025 se realizará de **LUNES A VIERNES DE 8:30 A.M. A 2:00 P.M.**



## **OTRA INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL SERVICIO EDUCATIVO:**

- Ley 29733, Ley de Protección de Datos Personales, y su reglamento. Nuestra I.E. asegura la total confidencialidad de los datos personales que hayan proporcionado los PP.FF. o apoderados, al momento de establecer el contrato de servicio educativo. Se precisa que la información personal de los alumnos se encuentra debidamente custodiada de manera automatizada y no automatizada, así mismo informamos que la misma será utilizada única y exclusivamente para fines estrictamente académicos. Por lo antes expuesto, se le requerirá de manera anual las autorizaciones respecto al uso de datos personales para diversas actividades, así como el uso de imagen durante el año 2025.
- Ley 29783 "Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo", y su Reglamento. Nuestra I.E. tiene implementado un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual tiene como finalidad que el centro educativo sea un ambiente seguro, tanto para los trabajadores de la I.E como para los estudiantes.
- La Propuesta Pedagógica, metodología, planes de estudios, sistema de evaluación y control de asistencia de los estudiantes, calendarización del año lectivo, servicios de apoyo al estudiante, reglamento de estudiantes y padres de familia, plan de convivencia escolar y boletín de convivencia se colgarán en la página web institucional y enviados a sus correos.
- Permisos especiales en las áreas de Educación Religiosa y Educación Física. La exoneración del área de Educación Religiosa procede con la presentación de una solicitud de los padres de familia, en secretaría, antes del inicio de clases, previo registro en el módulo de matrícula del SIAGIE. En el caso de Educación Física no existe la exoneración del área. Cuando no se pueda hacer ejercicio físico, los padres deben enviar una justificación para dispensar a su hijo(a). Si se trata de periodos más largos, adjuntar un certificado médico. En cualquiera de los casos, el alumno, deberá estar presente en la clase.

Atentamente,

**PROMOTOR - DIRECCIÓN  
CEPP "AUGUSTA LÓPEZ ARENAS"**

### **NOTA:**

EL PRESENTE DOCUMENTO ESTARÁ COLGADO EN LA PAGINA WEB, A PARTIR DEL DÍA **16/12/2025** Y DURANTE EL PROCESO DE MATRICULA 2026.